



Reforma
1978 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 30 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 20625/2018 en el que se tramita el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre el Instituto Parroquial Nuestra Señora del Trabajo y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo promover acciones académicas, extensionistas y de investigación tendientes a trabajar líneas de gestión, interacción y articulación que permitan vincular a la Facultad y el Instituto a los fines de generar sinergias que representen para los alumnos y docentes un incentivo a la extensión, transferencia de contenidos académicos, asesoramiento técnico y al mejoramiento de la calidad educativa en el proceso de formación para coronar con éxito iniciativas que surgen de diversos ámbitos de la sociedad y que las áreas del conocimiento están ávidas de volcar a la Comunidad,

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre Instituto Parroquial Nuestra Señora del Trabajo y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS OHLANDU ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 638- /2018.-